



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 19-2019, el Concejo Municipal, analizó el Informe N° 312-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe de la Unidad Formuladora - MDSM, mediante el cual plantea la idea de proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA VECINAL COILLAR, HUAYRONGA, CONTONGA, LLIUYA Y COLLA CHICO EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Los pobladores del Centro Poblado de Challhuayaco, solicitan de urgencia el mantenimiento y mejoramiento de la trocha carrozable de Challhuayaco a Collachica. El centro poblado de Challhuayaco cuenta con 1200 habitantes aproximadamente y está ubicado al sur del distrito. Las localidades directamente beneficiarias son, Coillar, Huayronga, Contonga, Lliuya y Colla Chico cuentan 750 habitantes aproximadamente y se encuentra ubicadas en la zona rural del distrito de San Marcos, la población afectada en la actualidad es de condición económica pobre, dedicada básicamente a la agricultura, ganadería, trabajos de peonaje, el comercio, mano de obra calificada; las viviendas son predominantemente de material rustico de tapial con techo de teja artesanal, eternit y calaminas. El área donde se intervendrá con el proyecto comprende la infraestructura vial vecinal del tramo: Chinchán, Coillar, Huayronga, Contonga, Lliuya y Colla Chico en el Centro Poblado de Challhuayaco de 12.5Km aproximadamente. Donde los pobladores están siendo afectadas por la problemática de manera permanente con inadecuadas condiciones del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal con la presencia de baches en la vía de rodadura, cunetas colapsadas en algunos tramos por la falta de mantenimiento y en otros tramos no tiene cunetas a lo largo de la vía, además no existen muros de contención en tramos estratégicos para la conservación de la infraestructura vial, se verifico que se carece de alcantarillas pluviales, y pontones que hacen intransitables en épocas de lluvia en los meses de enero - abril constatando con el acompañamiento de autoridades y pobladores de la zona. Razón por las cual, las autoridades del área de influencia solicitan la formulación de estudio de preinversión para atender sus reclamos que lo vienen haciendo en reiteras oportunidades a los funcionarios de la Municipalidad. Para identificar el problema en la zona de influencia, se ha tenido en cuenta la opinión de las autoridades y población en general, así mismo se realizó la visita de trabajo de campo, y verificación insitu y la revisión de fuentes de información secundaria, en ese sentido se ha identificado como problemática: "Inadecuado servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el tramo Coillar, Huayronga, Contonga, Lliuya y Colla Chico del Centro Poblado de Challhuayaco". Finalmente, con el proyecto se pretende contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores de Chinchán, Coillar, Huayronga, Contonga, Lliuya y Colla Chico en el Centro Poblado de Challhuayaco, dotándoles de una adecuada infraestructura vial vecinal en el marco del Sistema del Invierte.pe. y lineamientos del sector. Dentro de los objetivos de la Municipalidad Distrital de San Marcos se encuentra que se debe dotar de infraestructura vial



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

adecuado para promover un servicio de transporte terrestre adecuado, eficiente y seguro, además de las características técnicas del servicio vial. A continuación, se presenta las vistas fotográficas de las características de la infraestructura vial;

Que, mediante Informe N° 312-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz Jefe Unidad Formuladora concluye: Se recomienda el mantenimiento y mejoramiento de la trocha carrozable para dotar de una infraestructura vía vecinal. Se recomienda intervenir con un proyecto de inversión por parte de la Municipalidad de San Marcos para mejorar el servicio de transitabilidad vehicular en beneficio de los pobladores de los sectores de Chinchán, Coillar, Huayronga, Contonga, Lliuya y Colla Chico Challhuayaco. Priorizar el proyecto de inversión mencionado en sesión de consejo para su incorporación en INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 312-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo. Asimismo, acordaron REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe 312-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Christian John Palacios Laguarda
Mg. Christian John Palacios Laguarda
ALCALDE